



AUTECO MOBILITY - BOGOTA
Nit.: 901249413
Dirección: AV CRA 68 # 67 B 35
PBX: 3102401719
Celular: 3102401719

Orden #: 16376
Placa: LSY674
Fecha: 14-feb.-2025
Línea: E40X

Cliente: TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	C.C./NIT: 901056044	Teléfono:	Celular: 3185606205
Contacto: TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	C.C./NIT: 901056044	Teléfono:	Celular: 3185606205
Kilometraje: 20935	Hora de Entrada: 07:37 a. m.	Fecha de Compra: 03-jul.-2017	Lugar de compra: AUTECO MOBILITY - BOGOTA
Tipo Orden: MTTO PREVENTIVO	No. Motor: 1P414112	No. Chasis: LJ1EEASR2R4701536	Color: BLANCO
Asesor recepción: Jonathan David Valbuena Coy	Nro. Impacta:	Cod. Técnicos:	Consecutivo: 6551
Fecha compromiso entrega: 15-02-2025			

SOLICITADO POR EL CLIENTE

1. RUTINA DE 20 MIL KMS, TRATAR DE ACOMODAR EL ESPEJO PILOTO QUE SE LO GOLPEARON AL INTENTAR ROBARLA

En relación con el tratamiento de datos y de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y con el Decreto 1377 de 2013, autorizo a AUTECO MOBILITY S.A.S. y a los terceros que esta disponga para que los datos consignados en el presente documento sean incorporados en su base de datos, siendo tratados con la finalidad de efectuar la reparación y/o mantenimiento descrito en la presente orden de servicio (Trabajos Autorizados), así como para que desarrolle aquellas actividades relacionadas con la atención de garantías, PQR, ofertas de productos y servicios propios y de terceros, la generación de encuestas y el estudios o análisis de mercado. Asimismo, y con respecto a la presente autorización, entiendo y conozco que puedo ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre los datos, como titular de los mismos, de acuerdo con las normas antes citadas.

En relación con el servicio prestado por el CSA de AUTECO MOBILITY S.A.S., lo autorizo para que: i) realice los Trabajos Autorizados contenidos en este documento y/o en cualquier otro medio, utilizando los repuestos, materiales y personal que, a su juicio, fueren necesarios.

Respecto a esta autorización, reconozco que el CSA me ha indicado los precios asociados a los Trabajos Autorizados y entiendo que el valor total que se me cobrará incluye, entre otros, los siguientes conceptos: cotizaciones, mano de obra, repuestos, Insumos, parqueadero y/o estacionamiento; ii) efectúe las pruebas de ruta necesarias para verificar el correcto funcionamiento del vehículo.

En relación con la falta de pago de los Trabajos Autorizados, autorizo a AUTECO MOBILITY S.A.S. para que: i) retenga el vehículo; y ii) declare abandono del vehículo si transcurrido un (1) mes, contado a partir del momento en que AUTECO MOBILITY S.A.S. me comunique que el mismo está listo para entregar, este no ha sido retirado. Asimismo, y en cuanto a las sumas que adeude, las cuales prestan mérito ejecutivo, declaro que pagaré a AUTECO MOBILITY S.A.S., el valor que corresponde a los Trabajos Autorizados no pagados, así como los intereses de mora a los que haya lugar a la tasa más alta fijada por la ley, más el valor que resulte de sumar (1) salario mínimo diario legal vigente (SMDLV) por cada día de retraso en el retiro del vehículo del CSA, después de haber recibido la correspondiente notificación para su retiro, independiente de haber sido declarado en abandono o no. Asimismo, cuando la suma a pagar a AUTECO MOBILITY S.A.S. sea igual o superior al valor comercial del vehículo, esta queda expresamente facultada para disponer del mismo y/o iniciar el respectivo proceso ejecutivo.

Finalmente, en calidad de titular de la información, autorizo a AUTECO MOBILITY S.A.S. o a quien represente sus derechos, de manera irrevocable, expresa y voluntaria para que mi información personal, crediticia y financiera sea administrada y reportada ante las centrales de riesgo autorizadas por la Ley. Favor revisar el estado del vehículo antes de retirarlo de nuestras instalaciones. AUTECO MOBILITY S.A.S. no responde por objetos que no hayan sido debidamente inventariados al momento de la recepción del vehículo, ni por daños o pérdidas reportados después de abandonar nuestras instalaciones. Autorizo a AUTECO MOBILITY S.A.S. a realizar la disposición final de los repuestos retirados de la motocicleta si estos no son reclamados en un lapso de 24 horas después de retirada la motocicleta.

Lo relativo al abandono del bien: Pasado un (1) mes a partir de la fecha prevista para la devolución o a la fecha en que el consumidor debía aceptar o rechazar expresamente el servicio, sin que el consumidor acuda a retirar el vehículo, el CSA lo requerirá por escrito para que lo retire dentro de los dos (2) meses siguientes a la remisión de la comunicación. Si el consumidor no lo retira, se entenderá por ley que abandona el bien y el CSA deberá disponer del mismo conforme con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional para el efecto. El consumidor deberá asumir los costos asociados al abandono del bien: tales como costos de almacenamiento bodegaaje y mantenimiento.

RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO

Casco:	Chaleco:	Casillero:	Parqueadero:	Usuario se lleva repuestos SI ___ NO ___	Si es NO, autoriza al CSA a desechar estos repuestos	Documentos: SI NO	Firma del Cliente C.C. Cliente
Firma Recepcionista Jonathan David Valbuena Coy		Firma del Cliente C.C. Cliente					

NOTA: Recuerde que después de salida la moto, el CSA no se hace responsable por daños.



AUTECO MOBILITY - BOGOTA
Nit.: 901249413
Dirección: AV CRA 68 # 67 B 35
PBX: 3102401719
Celular: 3102401719

Orden #: 16376
Placa: LSY674
Fecha: 14-feb.-2025
Línea: E40X



Consulta el estado de tu vehículo

ENTREGA DEL VEHÍCULO

Cliente: TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	C.C./NIT: 901056044	Teléfono:	Celular: 3185606205
Conductor: TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	C.C./NIT: 901056044	Teléfono:	Celular: 3185606205
Casco: NO Chaleco: NO			Casillero:

Sr Usuario: Sin esta Orden de Trabajo NO se puede entregar la moto. Si la persona que va a retirar la moto NO es el Propietario o el Contacto registrado en el sistema, favor anexar una autorización ESCRITA, que incluya el Número de Cédula de quien va a recoger la moto. Igualmente, la persona que va a recoger la moto debe traer su documento de identificación y fotocopia de la cédula del cliente o del contacto. SE RECIBEN OBJETOS PERSONALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE

En relación con el tratamiento de datos y de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y con el Decreto 1377 de 2013, autorizo a AUTECO MOBILITY S.A.S. y a los terceros que esta disponga para que los datos consignados en el presente documento sean incorporados en su base de datos, siendo tratados con la finalidad de efectuar la reparación y/o mantenimiento descrito en la presente orden de servicio (Trabajos Autorizados), así como para que desarrolle aquellas actividades relacionadas con la atención de garantías, PQR, ofertas de productos y servicios propios y de terceros, la generación de encuestas y el estudios o análisis de mercado. Asimismo, y con respecto a la presente autorización, entiendo y conozco que puedo ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre los datos, como titular de los mismos, de acuerdo con las normas antes citadas.

En relación con el servicio prestado por el CSA de AUTECO MOBILITY S.A.S., lo autorizo para que: i) realice los Trabajos Autorizados contenidos en este documento y/o en cualquier otro medio, utilizando los repuestos, materiales y personal que, a su juicio, fueren necesarios.

Respecto a esta autorización, reconozco que el CSA me ha indicado los precios asociados a los Trabajos Autorizados y entiendo que el valor total que se me cobrará incluye, entre otros, los siguientes conceptos: cotizaciones, mano de obra, repuestos, Insumos, parqueadero y/o estacionamiento; ii) efectúe las pruebas de ruta necesarias para verificar el correcto funcionamiento del vehículo.

En relación con la falta de pago de los Trabajos Autorizados, autorizo a AUTECO MOBILITY S.A.S. para que: i) retenga el vehículo; y ii) declare abandono del vehículo si transcurrido un (1) mes, contado a partir del momento en que AUTECO MOBILITY S.A.S. me comunique que el mismo está listo para entregar, este no ha sido retirado. Asimismo, y en cuanto a las sumas que adeude, las cuales prestan mérito ejecutivo, declaro que pagaré a AUTECO MOBILITY S.A.S., el valor que corresponde a los Trabajos Autorizados no pagados, así como los intereses de mora a los que haya lugar a la tasa más alta fijada por la ley, más el valor que resulte de sumar (1) salario mínimo diario legal vigente (SMDLV) por cada día de retraso en el retiro del vehículo del CSA, después de haber recibido la correspondiente notificación para su retiro, independiente de haber sido declarado en abandono o no. Asimismo, cuando la suma a pagar a AUTECO MOBILITY S.A.S. sea igual o superior al valor comercial del vehículo, esta queda expresamente facultada para disponer del mismo y/o iniciar el respectivo proceso ejecutivo.

Finalmente, en calidad de titular de la información, autorizo a AUTECO MOBILITY S.A.S. o a quien represente sus derechos, de manera irrevocable, expresa y voluntaria para que mi información personal, crediticia y financiera sea administrada y reportada ante las centrales de riesgo autorizadas por la Ley. Favor revisar el estado del vehículo antes de retirarlo de nuestras instalaciones. AUTECO MOBILITY S.A.S. no responde por objetos que no hayan sido debidamente inventariados al momento de la recepción del vehículo, ni por daños o pérdidas reportados después de abandonar nuestras instalaciones. Autorizo a AUTECO MOBILITY S.A.S. a realizar la disposición final de los repuestos retirados de la motocicleta si estos no son reclamados en un lapso de 24 horas después de retirada la motocicleta.

Lo relativo al abandono del bien: Pasado un (1) mes a partir de la fecha prevista para la devolución o a la fecha en que el consumidor debía aceptar o rechazar expresamente el servicio, sin que el consumidor acuda a retirar el vehículo, el CSA lo requerirá por escrito para que lo retire dentro de los dos (2) meses siguientes a la remisión de la comunicación. Si el consumidor no lo retira, se entenderá por ley que abandona el bien y el CSA deberá disponer del mismo conforme con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional para el efecto. El consumidor deberá asumir los costos asociados al abandono del bien: tales como costos de almacenamiento bodegaaje y mantenimiento.